

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CPJ- 014-2026. Acta cero catorce veinte veintiséis, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada virtualmente a través de la plataforma Microsoft teams, por la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del diez de junio del dos mil veintiséis. -----

Miembros presentes: presidente, Señor Miguel Arrieta Berrocal, viceministro de Juventud. Con la asistencia de los siguientes miembros: señora Carolina Delgado Ramírez, presidenta ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); señor Allan Mora Vargas, viceministro del ministerio de Salud; señora Sofía Ramírez González, viceministra de Educación; señora Charlyn Sánchez García, viceministra del Ministerio de la Presidencia; Señora Gabriela Serrano Chinchilla, viceministra del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; señora Esmirna Sánchez Salmerón, directora ejecutiva del Consejo de la Persona Joven; Nicolás Garita Sequeira, Asamblea Nacional de la Red de la Persona Joven; Alejandra Vega Chacón; Asamblea Nacional de la Red de la Persona Joven; y Kevin Campos Angulo, Asamblea Nacional de la Red de la Persona Joven. -----

Ausentes con justificación: No se registraron ausencias. -----

Ausentes sin justificación: No se registraron ausencias. -----

Invitados: Stephanie Matarrita Chacón, asesora del Viceministerio de la Presidencia. -----

CAPÍTULO I: CONFIRMACIÓN DEL QUORUM. -----

ARTÍCULO 1. Confirmación del quorum. -----

Miguel Arrieta: Buenas noches, tengan todos y todas al ser las siete y treinta y cuatro de la noche, damos por iniciar la sesión extraordinaria número 14, como punto uno es el quorum, les pediría por favor tener la cámara encendida y cuando diga sus nombres decir presente. Carolina Delgado del INAMU. -----

Carolina Delgado: Presente. -----

Miguel Arrieta: Don Allan Mora del Ministerio de Salud. -----

Allan Mora: Presente. -----

Miguel Arrieta: Don Kevin Campos de la Asamblea Nacional de la Persona Joven. -

- 1 Kevin Campos: Presente. -----
- 2 Miguel Arrieta: Doña Sofía Ramírez del Ministerio de Educación Pública. -----
- 3 Sofía Ramírez: Presente. -----
- 4 Miguel Arrieta: Doña Charlyn Sánchez del Ministerio de Presidencia. -----
- 5 Charlyn Sánchez: Presente. -----
- 6 Miguel Arrieta: Doña Gabriela Serrano del Ministerio de Trabajo. -----
- 7 Gabriela Serrano: Presente. -----
- 8 Miguel Arrieta: Alejandra Vega de la Asamblea Nacional de la Persona Joven. -----
- 9 Alejandra Vega: Presente. -----
- 10 Miguel Arrieta: Y nos acompaña también doña Esmirna Sánchez, directora ejecutiva
- 11 del Consejo de la Persona Joven, no forma parte del quorum, pero es parte de las
- 12 personas conectadas. -----
- 13 Esmirna Sánchez: Presente. -----
- 14 Miguel Arrieta: Y don Jonathan Berrocal de la UAF del CPJ que también nos
- 15 ayudará para un tema. —Y Miguel Arrieta, viceministro de Juventud, presente. -----
- 16 **CAPÍTULO II: ARPOBACIÓN DE LA AGENDA.** -----
- 17 **ARTÍCULO 2. Aprobación de la agenda.** -----
- 18 Miguel Arrieta: Como saben, esa es la agenda que está proyectada en este
- 19 momento, solo tenemos dos puntos y vamos a proceder a votarla. —Doña Carolina.
- 20 Carolina Delgado: de acuerdo y en firme. -----
- 21 Miguel Arrieta: Doña Sofía. -----
- 22 Sofía Ramírez: De acuerdo y en firme. -----
- 23 Miguel Arrieta: Don Allan. -----
- 24 Allan Mora: De acuerdo y en firme. -----
- 25 Miguel Arrieta: Don Kevin. -----
- 26 Kevin Campos: De acuerdo y en firme. -----
- 27 Miguel Arrieta: Doña Charlyn. -----
- 28 Charlyn Sánchez: De acuerdo y en firme. -----
- 29 Miguel Arrieta: Doña Gabriela. -----
- 30 Gabriela Serrano: De acuerdo y en firme. -----

1 Miguel Arrieta: Alejandra. -----
 2 Alejandra Vega: De acuerdo y en firme. -----
 3 Y Miguel Arrieta, de acuerdo y en firme. -----
 4 **ACUERDO N°01:** Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria
 5 014-2026 del 10 de junio del 2026. 8 votos a favor, 0 votos en contra, 0
 6 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.** -----
 7 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----
 8 **ARTÍCULO 3.1 Anteproyecto de Presupuesto 2027.** -----
 9 Miguel Arrieta: Continuando con la agenda, iríamos al punto 3, asuntos de dirección
 10 ejecutiva. Entonces, le cedo la palabra a doña Esmirna Sánchez y por favor, les pido
 11 mantener la cámara encendida. Esmirna, adelante. -----
 12 Esmirna Sánchez: Muy buenas noches. Muchas gracias. Básicamente los dos
 13 temas que tenemos en agenda es el anteproyecto de presupuesto 2027 y unas
 14 modificaciones ordinarias que don Jonathan, que nos acompaña, nos va a
 15 comentar. Básicamente lo que queremos plantear aquí ante las diferentes consultas
 16 de la sesión anterior y dudas que les quedaron a los miembros de esta Junta
 17 Directiva, queríamos establecer algunos antecedentes que son importantes, y que
 18 definitivamente requieren hacer ajustes al presupuesto del Ministerio de Cultura y
 19 Juventud, que esto impacta directamente sobre el Consejo de la Persona Joven,
 20 que tiene que ver obviamente con el tema de la regla fiscal y cómo el anteproyecto
 21 construido, debe ajustarse a esos límites de crecimiento del gasto, conocido por
 22 todos ustedes. Adicionalmente, es importante, y aquí se incluye también la
 23 resolución final de reorganización administrativa parcial que aprueba MIDEPLAN en
 24 cuanto a lo que es la creación de una Unidad de Promoción Cultural para
 25 Juventudes. Y, bueno, en el siguiente oficio, en el 267, está también plasmado lo
 26 que es la reubicación de dieciseis plazas del Consejo de la Persona Joven hacia
 27 esta Unidad de Promoción Cultural, que esto evidentemente lo vamos a ver más
 28 adelante, cómo es que esto tiene un impacto sobre la formulación del anteproyecto
 29 del presupuesto 2027. Adicional a esto, hay un decreto, el 45751-C, que es donde
 30 se avala la modificación parcial de la estructura organizativa del Ministerio de

1 Cultura y Juventud, con lo que se da la creación de la Unidad de Promoción Cultural
2 para las Juventudes, que es una unidad que va a atender lo sustantivo del tema de
3 juventudes y de cómo vamos a descentralizar todas las actividades y de cómo se
4 va a generar un mayor impacto sobre esta población. Así como la asignación del
5 límite del gasto para el CPJ, también ese acuerdo se adjuntó, es el MCJ-DVA-410-
6 2026, en donde se establecen las bases y los lineamientos para el ejercicio de la
7 creación del anteproyecto, incluyendo el tema de priorización de los montos y otras
8 reglas dadas. Y, bueno, el anteproyecto de presupuesto del consejo fue un proceso
9 liderado por la dirección ejecutiva anterior, en conjunto con SEPLA, con el
10 departamento de planificación, la jefatura de la Unidad Administrativa Financiera y,
11 por supuesto, los jerarcas del Ministerio de Cultura. Esto a modo de antecedentes.
12 Partiendo de todo esto que les planteamos, es importante recordar que la estructura
13 organizativa del CPJ para el 2026 contempla cuarenta y un funcionarios que, con el
14 traslado de estas dieciséis plazas a la nueva Unidad de Promoción Cultural para las
15 Juventudes, ya deja para el ejercicio presupuestario 2027 una estructura
16 organizativa de veinticinco funcionarios. Y esto no solamente tiene un impacto,
17 sobre el tema de remuneraciones, propiamente dicho, sino también sobre las
18 partidas, y lo vamos a ver ahora más adelante, de servicios, de materiales de
19 suministros y de bienes duraderos, porque estas partidas generan o brindan
20 insumos a estas personas, que atienden los Centros Cívicos y evidentemente, al
21 trasladar a estas personas ya para esta unidad, también se van a ver impactadas
22 estas otras partidas. Este es el presupuesto planteado originalmente, el que fue
23 remitido la semana pasada para la sesión ordinaria, que se tuvo el día de ayer y
24 aquí planteamos la diferencia, un poco atendiendo las consultas y las observaciones
25 planteadas por ustedes, en donde vemos que para el año 2026, presupuesto que
26 está en curso, hay un presupuesto de 1,710 millones versus el que está planteado
27 en el anteproyecto, que se remite a CPJ, que es de 860 millones. Sin embargo, ahí
28 es importante hacer una salvedad, que existen unas mociones en las que, cuando
29 se da el análisis por parte de la Asamblea Legislativa del presupuesto del Ministerio
30 de forma integral, se establece una serie de recursos que al final no son trasladados,

entonces, en realidad, están ahí plasmados en el papel, en blanco y negro, pero no existen, no se pueden ejecutar. Entonces, hicimos un segundo ejercicio, que es la filmina que viene a continuación. Ah, bueno, nada más ahí para reforzar algo importante y es que, claro, en este escenario, ahí es donde vemos una afectación de un 49.68% a nivel presupuestario, en esta otra filmina que vamos a ver, ya acá este presupuesto ya se presenta libre de estos 287 millones para hacer una comparación más real, más aterrizada de los recursos que realmente se cuentan. En este ejercicio, en la primera columna, el primer total, que por ahí las disculpas del caso porque no se pusieron los años, el primer total corresponde al presupuesto 2026 y el segundo al 2027. Entonces, ahí es donde se pueden ir viendo uno por uno las diferencias, ahí están en el cuadro azul a nivel de remuneraciones, hay una diferencia de 269 millones, evidentemente, esa diferencia está absolutamente relacionada con el traslado de estos 16 funcionarios a la Unidad de Promoción de Cultura. —Creo que doña Sofía tiene una consulta. -----

Sofía Ramírez: Yo creo que aquí es importante que quede en actas que es lógico que los recursos de remuneraciones se ajusten con respecto al 2026, puesto que se está dando un cambio en la forma de la planilla, en donde hay 16 puestos que van a fortalecer parte de la estructura propia del Ministerio de Cultura y Juventud y que se quede también en actas de que los recursos, si bien aparece una diferencia, no es que, en términos de la institución, del ministerio como tal, se estén cerrando plazas, se estén dejando personas sin cubrir salarios, sino que los recursos que ustedes están presupuestando, y esa es una pregunta para que nos quede claro a todos, cubren todos los compromisos para el personal activo del CPJ. Eso es correcto, para que nos quede en actas. -----

Esmirna Sánchez: Sí, señora, absolutamente correcto. Esto simplemente obedece a que van a ser 16 funcionarios que ya no van a pertenecer a la planilla del CPJ como tal. Es exactamente eso, doña Sofía, tal y como usted lo plantea. Y recordemos que esto obedece a una resolución final de reorganización administrativa gestionada por el Ministerio de Cultura, aprobada por MIDEPLAN, que en los anexos que ustedes tienen, ahí se pueden ver. —Doña Carolina. -----

1 Carolina Delgado: En la misma línea, creo que también hay que aclarar que parte
2 de las razones, no solamente que hay una disminución en remuneraciones por los
3 16 puestos que se trasladaron a esta nueva unidad por la reorganización parcial
4 aprobada, sino que el tema de materiales, suministros y los otros rubros también
5 van a disminuir, porque ya no va a contemplar viáticos, trasladados y otra serie de
6 costos asociados a esas 16 plazas que se estaban teniendo ahí. Creo que es
7 importante que también quede claro que esa reducción proporcional en otros rubros
8 también tiene que ver con este traslado de personal de acuerdo con esta
9 reorganización. -----

10 Esmirna Sánchez: Sí, es exactamente en esa línea, doña Carolina, como usted lo
11 plantea, de hecho, ahí se puede ver tanto servicios, materiales y suministros son
12 insumos que utilizaban o que utilizan, porque todavía está en este ejercicio
13 presupuestario de este año, que utilizan actualmente estos funcionarios para su
14 labor sustantiva, que es en campo y con los jóvenes. Entonces, sí, exactamente
15 eso. Ahí lo otro es bienes duraderos, en la partida número 5, bienes duraderos, que
16 pasamos de 42 millones a 9 millones y esto tiene una razón absolutamente lógica y
17 es que justamente este año se van a comprar sillas, ventiladores y otra serie de
18 bienes... que no se necesita para el próximo año y de ahí la disminución en ese
19 rubro en particular. Y lo otro son las transferencias corrientes que, evidentemente
20 esto es una fórmula totalmente lineal, al presupuesto nada más se le aplica al 22.5%
21 para establecer las transferencias a las municipalidades y bueno, eso es un ejercicio
22 simplemente de aplicación del porcentaje y eso es lo que se traslada y,
23 evidentemente, si hay una modificación hacia arriba o hacia abajo del presupuesto,
24 esto va a afectar linealmente ese monto. Sin embargo, aquí ya vemos una
25 diferencia, cuando hablamos de un panorama más real de los recursos, que era
26 algo de las inquietudes que ustedes planteaban anteriormente. Ya acá estamos
27 hablando de un 39.54% de la diferencia de un año a otro. ¿Cómo se descompone
28 este 39% para aterrizarlo todavía más, para hacerlo todavía más real? Es este
29 cuadro que ustedes pueden ver a continuación, esto me da a mí una perspectiva
30 más real, espero que les dé a ustedes también una perspectiva más real de la

composición porcentual de esta disminución o diferencia del presupuesto 2027 respecto al actual. De este 39.54%, el 47.81% es de remuneraciones. El 12.52% en línea con lo que doña Carolina mencionaba va a afectar los servicios que son viáticos, transporte, etc., de estos 16 funcionarios. El 10.34% son materiales y suministros que utilizan estas personas para su labor sustantiva. Los bienes duraderos, porque también hay unos presupuestos de este tipo de insumos que necesitan ellos. Y el otro gran, digamos, número o tajada de esta distribución, evidentemente tiene que ver con las transferencias corrientes, tal y como lo hemos explicado anteriormente. Esto me suma el 100%, que es lo equivalente a esa disminución del 39.54%. Lo cual, si lo vemos en términos muy generales, me impacta básicamente en lo más fuerte, remuneraciones y las transferencias corrientes por lo que ya explicábamos anteriormente. Algunas de las inquietudes también que ustedes mencionaron tenían que ver con qué pasaba con la labor sustantiva, la atención y el impacto sobre las juventudes que esta diferencia podría tener y para eso vamos con la siguiente filmina. Con la creación de esta Unidad de Promoción Cultural y, además, contemplando la necesidad de atender la función sustantiva que se hace desde el Viceministerio de Juventud, para el ejercicio 2027, se han incluido en el presupuesto del viceministerio directamente 60 millones de colones para el programa Impulso, que, bueno, tal vez, no sé si Miguel quiere referirse un poquito a lo que es este programa. -----

Miguel Arrieta: Claro, si quiere yo explico esta filmina. Como mencionaba, Esmirna anteriormente el impacto se vio principalmente a lo que es la planilla y los servicios asociados a este traslado, pero el Ministerio de Cultura y Juventud claramente busca fortalecer el impacto o la incidencia en temas sustantivos, por eso fue por lo que esta unidad, de la cual hemos estado hablando en los últimos días, no solo viene a ser un ordenamiento administrativo del funcionariado, sino que además viene a fortalecer la incidencia o el impacto que el Ministerio de Cultura y Juventud quiere realizar, entonces, uno de estos cambios, por ejemplo, es que existía en el CPJ un programa enfocado en el emprendimiento con un presupuesto aproximado de 10 millones de colones anuales, lo cual solamente nos permitía generar talleres

1 o capacitaciones en la GAM y no podíamos realmente validar cuál era el impacto de
2 esos talleres. Se toma la decisión no solamente de priorizar un impacto, sino de
3 priorizar regiones, por ende, se están presupuestando 60 millones para trabajar tres
4 programas; uno en Guanacaste, uno en Limón y uno en Puntarenas, para trabajar
5 emprendimiento joven, pero con la salvedad de que con este programa nuevo, con
6 mayor presupuesto, lo que queremos es garantizar que de los 50 emprendimientos
7 por región que vamos a capacitar, queremos garantizar que al menos 30 queden
8 formalizados con las respectivas entidades. Además de esto, ya estamos
9 empezando a tomar en cuenta los resultados de la Encuesta Nacional de
10 Juventudes. Esta encuesta nos dice que el 50% de las mujeres jóvenes de este país
11 no tienen trabajo, entonces, este programa de empleo juvenil femenino viene a
12 buscar o a fortalecer la empleabilidad femenina por medio de este programa, valga
13 la Redundancia. Otro tema, que, si nos vamos a las juntas pasadas y a las muchas
14 sesiones que se tocó el tema, fue de que el CPJ tiene un bien de infraestructura que
15 es una casa de juventud que está en Barrio Lahmann, en San José, el cual
16 históricamente eran oficinas. Esta casa por muchísimo tiempo se deterioró, no se le
17 inyectó presupuesto y actualmente básicamente es una bodega, se tomó la decisión
18 de hacer una inversión en dos partes para este próximo año de 200 millones y para
19 el 2028 otros 200 millones, con el fin de crear un centro de capacitación para
20 juventudes aquí en San José. Esta casa o esta inversión en esta casa de juventud
21 del CPJ lo que va a buscar es tener o que las juventudes cuenten con un espacio
22 equipado con material informático, con sala de capacitación, con auditorio y demás,
23 para que no solamente el Ministerio de Cultura y Juventud, sino que los comités o
24 cualquier organización por medio de convenios podamos utilizar este bien común
25 para el bien de las juventudes. Otro de los incrementos que tenemos para el próximo
26 año es que mucho de lo que tratamos de hacer desde el despacho era la
27 descentralización de actividades. Muchas veces en esta misma junta yo les contaba
28 de los campamentos y los talleres que hacíamos por medio de los comités, pero la
29 estrategia justamente era hacer una articulación interinstitucional, entonces, por
30 ejemplo, le tocábamos la puerta al Ministerio de Salud para ver temas de salud

1 mental, al Ministerio de Trabajo para ver temas de empleabilidad, al MICITT para
2 ver temas de ciberseguridad, al Ministerio de Economía y al INA para ver temas de
3 emprendimientos y así sucesivamente, pero mucho de lo que nos faltaba
4 generalmente era el tema de materiales y alimentación, por eso estamos inyectando
5 27 millones de colones para este rubro con el fin de poder seguir generando la
6 rectoría y articulando con otros ministerios e instituciones con el fin de poder llevar
7 una mayor oferta programática, por medio de alianzas o convenios, pero nosotros
8 cubriendo esta parte que es la alimentación. Entonces, sin contar la parte de
9 planillas, servicios, viáticos y demás, que eso se va a trasladar de forma vinculante
10 a las plazas que se movilizaron a esta unidad, se va a hacer una inversión extra de
11 350 millones de colones a nivel del Ministerio de Cultura y Juventud para garantizar
12 que la oferta programática o el servicio que el Ministerio le da a las juventudes no
13 se vea comprometida y más bien se vea fortalecida y descentralizada. ¿Por qué?
14 Porque si bien es cierto, y como lo explicaba en la sesión ordinaria de ayer, el CPJ
15 venía generando incidencia casi que únicamente por medio de transferencias y
16 como se los expliqué el día de ayer, lastimosamente las municipalidades tienen un
17 promedio de 40, 50 millones de colones de superávit y solo 3 de 89 tienen 0
18 superávit, no podíamos garantizar que realmente estábamos generando un impacto
19 real, no podíamos garantizar que realmente lo que se estaba haciendo estaba
20 incidiendo en las juventudes. La plata se transfería, el Ministerio y el Estado hacían
21 su parte, pero hasta ahí quedaba porque no podíamos garantizar el servicio. Esta
22 unidad justamente viene con un plan para garantizar ese servicio, porque ya con
23 esos programas y con toda la oferta cultural que vamos a tener en Centros Cívicos
24 por la Paz podemos determinar no solo la incidencia, sino verificar el impacto que
25 vamos a lograr y no depender de terceros para la ejecución presupuestaria,
26 entonces básicamente esta filmina lo que nos va a expresar y lo que hablaba doña
27 Carolina en su intervención y doña Sofía es garantizar que la oferta programática,
28 el servicio y lo que el Estado le va a generar a las juventudes no se va a ver afectado,
29 sino más bien se va a ver fortalecido. —Esmirna, puede seguir, por favor. -----
30 Esmirna Sánchez: Sí, esa sería la información. ¿No sé si tienen alguna duda u

observación? -----

Miguel Arrieta: ¿No sé si tienen alguna duda referente al anteproyecto? —Kevin. --

Kevin Campos: ¿Después de esto pasaríamos a votar ya directamente? -----

Miguel Arrieta: Si no tienen alguna discusión, algún comentario, pasaríamos a votar.

Kevin Campos: Si me lo permiten, previo a la votación, primero señalar que me

parece muy importante la presentación y el sustento técnico más detallado que nos

han realizado. Retomar la diferencia que debe existir a la hora de valorar el

presupuesto de cara con el ejecutado del año pasado y la alteración en los datos

que generó las mociones aprobadas por la Asamblea Legislativa que llevaban una

intención muy buena, muy positiva, que era ampliar la capacidad de las

transferencias que se realizan a los comités de la persona joven y que fueron

recursos no desembolsados, recursos que no fueron transferidos al CPJ como

institución y que, por tanto, nunca fueron transferidos a los comités y, por tanto,

aparecen como subejecución. Sin embargo, si bien me parece muy propicio todo lo

que se ha explicado y muy necesario para que la toma de decisiones que realiza

este órgano se haga de esta manera, con fundamentación técnica, sí yo quiero

expresar en la misma línea lo que señalé el día de ayer. Este presupuesto se ve

impactado por una decisión administrativa proveniente del Ministerio de Cultural y

Juventud de realizar el traslado de 16 plazas a una unidad presupuestaria nueva

fuera del Consejo de la Persona Joven. Este traslado de 16 plazas representa una

disminución de 510 millones en remuneraciones a 269 millones. Sumado a los

costos asociados a este funcionariado que deja de pertenecer presupuestariamente

al Consejo de la Persona Joven existe una reducción significativa del monto total

del presupuesto ordinario. Esta disminución del presupuesto ordinario trae consigo

una implicación que es insustituible e insalvable. Una implicación que la genera la

misma ley 8261 y es que la ley establece que a las municipalidades para el

financiamiento de los proyectos de los comités de la persona joven se trasladará el

22.5% del presupuesto ordinario del Consejo de la Persona Joven, entonces,

retomando, si existe una disminución en la planilla producto del movimiento de 16

plazas se disminuye el presupuesto ordinario y se disminuye la cantidad en dinero

1 que representa ese 22.5. El efecto colateral de todo esto que ya ha sido explicado
2 y que estoy retomando es, que la transferencia a los comités de la Persona Joven
3 para el financiamiento de sus proyectos se disminuye y así está en el presupuesto.
4 Si bien yo felicito por los esfuerzos que desde el viceministerio se van a emprender
5 para poder suplir esta disminución de transferencia con servicios que brinde
6 directamente el viceministerio desde su despacho, la realidad es que en este
7 momento y en el acto que nos reúne hoy como Junta Directiva del Consejo de la
8 Persona Joven sí está incluido y está considerada la reducción de transferencia que
9 van a recibir los comités, reitero, hay una disminución colateral que aun queriendo
10 esta Junta Directiva aumentar el presupuesto de transferencias, aumentar las
11 transferencias; no podemos hacerlo, la ley lo impide, la ley no habla de un 22.5
12 como mínimo, habla de un 22.5 exacto que debe ser transferido. Entonces, por todo
13 esto que estoy señalando, que tiene su origen administrativo y tiene su justificación
14 técnica, en lo personal yo considero que la esencia de los comités de la persona
15 joven justamente es dotar a las juventudes de los cantones y de los consejos de
16 distrito de la capacidad de proponer, diseñar proyectos, proponer acciones y
17 ejecutarlas por mano propia de las juventudes como actores y beneficiarios y que
18 los recursos con los que cuentan los comités que ya por sí solos no eran tantos, que
19 esos recursos se vean ahora aún más recortados en lo personal es algo que yo
20 como representante joven de esta Junta Directiva no comparto y no apoyo a
21 sabiendas de los esfuerzos que realizará el viceministerio al cual deseo muchísimos
22 éxitos porque el planteamiento que hacen es muy positivo. Con todo esto que señalo
23 es que quise hacer esta recapitulación para indicarles al igual que les indiqué el día
24 de ayer que yo votaré en contra del anteproyecto no puedo votarlo parcialmente en
25 contra así que tengo que hacerlo en su totalidad justamente por ser fiel a lo que
26 represento en esta Junta Directiva que son los Comités de la Persona Joven,
27 comités que creo yo se desvirtúan su esencia y su objetivo si pierden la capacidad
28 de ejecutar estos proyectos, que no la están perdiendo aclaro, no estoy diciendo
29 eso pero sí se ve una reducción de la transferencia que por ahí el día de hoy no fue
30 mencionado pero se habla de la poca ejecución que en algunas municipalidades

1 existe de los recursos de los comités pero esto no puede ser fundamento para que
2 se siga impulsando una disminución de transferencias, esperemos que no sea esto
3 un ejercicio continuado porque muchas veces la responsabilidad de la no ejecución
4 de los recursos de los proyectos anuales no recae en las personas jóvenes recae
5 en las autoridades administrativas municipales que no acompañan, que no ejecutan
6 y que no realizan esas funciones administrativas que el comité no puede realizar,
7 que le corresponde a la corporación municipal, así que, en defensa de lo que yo
8 considero que este consejo debe promover, que es esa oportunidad de las personas
9 jóvenes de los Comités de la Persona Joven de ser ellos quienes autogestionen,
10 autodeterminen y lleven a cabo sus proyectos anuales basado en sus necesidades
11 e intereses es que estaré próximamente votando en contra el anteproyecto,
12 reiterando que esto no posee ningún otro afán que es representar justamente lo que
13 aquí es mi mandato, que son las personas jóvenes, pero sin menoscabo del afán
14 de cooperación y el deseo de éxito tanto para las labores del Consejo de la Persona
15 Joven representadas con este anteproyecto, como para las labores del
16 viceministerio, les deseo y claramente les auguro ya que todo éxito de la gestión del
17 Consejo de la Persona Joven y éxito del viceministerio será también un éxito para
18 las juventudes. Así que solamente quería dejar patente esta intervención y que
19 constara como justificación de mi próximo voto. Muchas gracias. -----

20 Miguel Arrieta: Muchas gracias, Kevin. —Doña Carolina. -----

21 Carolina Delgado: Nada más una observación, porque vamos a ver, si hemos
22 tratado como aprobar el anteproyecto de presupuesto, yo no sé si en el acuerdo lo
23 que podemos poner es que se acuerda aprobar la distribución de... en el
24 anteproyecto de presupuesto. -----

25 Kevin Campos: Se utiliza mucho el término de distribución de partidas
26 presupuestarias. -----

27 Carolina Delgado: Sí tal vez una cosa así, porque dentro de la aclaración que nos
28 hiciste, Miguel, nosotros no estamos aprobando el monto, estamos aprobando la
29 distribución de las partidas presupuestarias, como dice Kevin, y eso creo que al
30 menos para mí quedaría bien. Y lo otro que no entiendo del acuerdo es que dice

que se autoriza a la directora a realizar los cambios que se requieran en el documento de anteproyecto de presupuesto y Plan Operativo Institucional. También le estamos dando en este mismo acuerdo establecer cambios en el POI. —Y dice de acuerdo con las solicitudes del ministerio, siempre y cuando esto no implique el cambio en el monto del presupuesto aprobado o destino de estos fondos. No sé, no entiendo esa parte del acuerdo. -----

Miguel Arrieta: ¿Nos lo explicas, Esmirna por favor? -----

Esmirna Sánchez: Para ser honesta, tampoco tengo claridad de esa redacción. ----

Miguel Arrieta: Esta es la propuesta de acuerdo que el CPJ plantea, entonces, no sé si doña Esmirna la explica o si bien entre todos construimos una nueva propuesta para tomar el acuerdo. Y si bien es cierto, no sé, Jonathan, si a nivel de lo que...

Esmirna Sánchez: Sí, el asunto es que, una vez aprobado por ustedes, ya esto se remite así para el ministerio y para que siga su curso, no tendría por qué sufrir ninguna modificación adicional a lo que ya está planteado acá. -----

Miguel Arrieta: Entonces, no tendría sentido esa parte que dice abajo, ósea que hay que borrarlo. -----

Esmirna Sánchez: Por eso, correcto. -----

Miguel Arrieta: ¿Esta propuesta quien la hizo, el abogado Esmirna o quién? -----

Kevin Campos: Perdón, para referirme sobre esto. Dentro de los anexos que ustedes nos compartieron a todos los miembros de junta, hay una comunicación del límite del gasto para el ejercicio 2027, que está suscrito por Alexander Castro, viceministro Administrativo. Y me acordé, ahora que preguntó, doña Carolina, porque yo recordé haber leído que alguien recomendó ese acuerdo. En este documento que les digo del viceministro Administrativo, en el punto 4 dice lo siguiente, voy a leerlo, porque a mí me despertó inquietud. En el caso de los Órganos Desconcentrados, los documentos deben remitirse con el acuerdo de la máxima autoridad de la institución. Sobre este particular, siendo que se debe cumplir con lo indicado en los lineamientos técnicos sobre el presupuesto de la República, como con la fecha de entrega, se sugiere que en el acuerdo de aprobación del documento se indique lo siguiente, se autoriza al director a realizar

los cambios que se requieran en el documento anteproyecto de presupuesto 2027, y Plan Operativo Institucional POI 2027, de acuerdo a los solicitudes del Ministerio, siempre y cuando esto no implique cambio en el monto del presupuesto aprobado o destino de estos fondos. Si ven, es una transcripción literal lo que se puso en el acuerdo. Entonces, ya que preguntaban, Miguel, el origen, recordé que había leído eso dentro de los anexos y es la comunicación del límite del gasto. -----

Esmirna Sánchez: Por supuesto que esto es muy dinámico, recordemos, y nosotros nos debemos, a otro tipo de instituciones que regulan el tema de ejecuciones, etcétera. Entonces, obviamente debe quedar, sí, una ventana ahí para que ante, no sé, una indicación del Ministerio de Hacienda, por ejemplo, o algo así, se tengan la flexibilidad de hacer ajustes o del mismo Viceministerio Administrativo, en cuanto a poder hacer tal vez modificaciones. Bueno, hoy mismo vamos a ver una modificación presupuestaria, que eso evidentemente hace cambios o ajusta lo que es siempre el anteproyecto, por ejemplo, del que estamos ahorita en proceso de ejecución, que es el 2026, con las ejecuciones presupuestarias que se van dando, sí hay un cambio a nivel de esta composición inicial que siempre se aprueba. -----

Jonathan Berrocal: Muy acertado, lo que está indicando don Kevin, lo que indica don Miguel, lo que indica doña Esmirna. En realidad, ustedes están viendo una versión depurada del anteproyecto de presupuesto, si esto lo hubiéramos visto hace un mes, les garantizo que hemos tenido tres versiones de este documento. Y precisamente en función de lo que estamos aquí en la dinámica, de que se va a ir ajustando de acuerdo con cómo se va a ir viviendo estas necesidades y a cómo institucionalmente se distribuyen estos recursos. Entonces, creo que por ahí es donde está la recomendación de parte del Viceministerio Administrativo de cómo se redacte el acuerdo. -----

Miguel Arrieta: Y con relación a lo que preguntaban al inicio, de cambiar la parte de la distribución de las partidas presupuestarias, como les expliqué, nosotros no aprobamos el monto, no aprobamos ni siquiera el presupuesto del ministerio porque va en un solo bloque. Pero una vez aprobemos la distribución, se puede entender que se aprueba el anteproyecto. No sé tal vez si doña Sofía, que también es

Viceministra Administrativa, interpreta esto de igual forma que lo estoy interpretando yo, sino para hacer las modificaciones correspondientes, porque no sé si el lineamiento que tiene que seguir Jonathan cuando reenvíe esto con Esmirna tiene que decir algo específico, el acuerdo, o puede decir distribución de presupuesto, o tiene que decir aprobación del presupuesto. -----

Sofía Ramírez: Yo lo estaba leyendo y me parece bien la redacción porque, número uno, se aclara que la distribución de las partidas con un techo presupuestario y que lo que se valora es la propuesta que realiza la dirección ejecutiva, que tal vez eso es lo que se le podría poner a la directora, no a la dirección ejecutiva, a realizar los cambios que se requieran a los documentos y al plan operativo de acuerdo con las solicitudes del ministerio. A mí me parece que esa sería mi única observación, pero tiene la forma correcta para presentarse. -----

Miguel Arrieta: ¿Tienen alguna otra duda? -----

Kevin Campos: Cuando les leía el documento y les decía que me generó inquietud, es por lo siguiente y voy a expresarlo, tal vez incluso por si aquí mismo puede surgir la respuesta a la duda. Yo entiendo el brindarle esa flexibilidad a la dirección ejecutiva, sin embargo, sí me genera duda el hecho que establece la limitación que esas variaciones no pueden implicar un cambio en el monto del presupuesto aprobado y en el destino de los fondos. Entonces, ¿qué tanto admite esa autorización? Porque hoy estamos aprobando la distribución de las partidas presupuestarias. Si la autorización a la dirección ejecutiva se reduce al Plan Operativo Institucional, lo entendería, pero es que menciona el anteproyecto y en el anteproyecto lo que viene es justamente el destino de los fondos. -----

Sofía Ramírez: Yo creo, Kevin, pero más bien lo que nos da es la posibilidad es que en el 2027, los movimientos que se puedan hacer en el presupuesto, no solo en el presupuesto, sino en el plan operativo, la dirección ejecutiva podrá proponer la distribución de los recursos, siempre y cuando se respete el techo presupuestario, así es como lo estoy visibilizando yo. Y le damos esa autorización a la dirección ejecutiva de proponer ajustes o modificaciones entre partidas para el análisis o para que se pueda cumplir el presupuesto con la regla de que debe respetarse el techo

presupuestario. -----

Miguel Arrieta: Y también cuando yo interpreto aquí, cuando hablan del Plan Operativo Institucional, POI, es que, por ejemplo, si en el anteproyecto se establecía que se iba a gastar mil colones en la comida para la actividad A, pero a nivel de POI cambió, se pueden hacer esos movimientos porque no se va a cambiar ni el destino del presupuesto, ni la partida, ni más o menos dinero. Si no es como a nivel operativo, en qué se gasta. -----

Kevin Campos: Correcto, Miguel. Justamente por eso es que les decía, si se reduce al POI, lo entendería, pero es que cuando habla de anteproyecto, el anteproyecto presupuestario, el proyecto lo que establece... -----

Sofía Ramírez: Nada más se presentó y ya, ahí muere. -----

Kevin Campos: El proyecto son el destino de las partidas, entonces lo que me genera inquietud es que se autoriza, pero a la vez se limita que no puede cambiar el destino. -----

Miguel Arrieta: Exactamente, pero es un tema de reacción porque, por ejemplo, ahí habla que se pueden hacer modificaciones al anteproyecto, pero no se pueden modificar ni el número, ni la plata, ni las partidas. Pero, por ejemplo, si por alguna razón ahorita se dan cuenta que había una falta de autografía, por ejemplo, pueden modificarlo porque no se están modificando ni las partidas ni nada, simplemente es darle como esa modificación en caso de que sea requerido, pero poniéndole los límites de qué se puede y qué no se puede. -----

Kevin Campos: Ok, muy bien, gracias. -----

Miguel Arrieta: Nos falta un tema y ya es muy tarde, ¿no sé si tienen alguna otra duda? —Yo sé que algunos no lo han leído, Esmirna puede leerlo para las personas que no han leído lo que está proyectado. Perdón, yo lo leo, dice, acuerdo número dos, se acuerda aprobar la distribución de la partida presupuestaria en el anteproyecto de presupuesto para el año 2027, por un monto de 860 millones 887 mil 798. Se autoriza a la dirección ejecutiva realizar los cambios que se requieran al documento de anteproyecto del presupuesto 2027 y el plan operativo institucional POI 2027, de acuerdo con las solicitudes del ministerio, siempre y cuando esto no

implique cambio de monto del presupuesto aprobado o destino de estos fondos. Esa sería la propuesta de acuerdo. —Doña Sofía. -----

Sofía Ramírez: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Doña Carolina. -----

Carolina Delgado: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Alejandra. -----

Alejandra Vega: Tomando en cuenta que no estamos aprobando el presupuesto como tal, que ya ese fue un presupuesto asignado y solo se está votando la distribución de dicho presupuesto asignado, de acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Doña Charlyn. -----

Charlyn Sánchez: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Doña Gabriela. -----

Gabriela Serrano: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Don Allan. -----

Allan Mora: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Nicolás. -----

Nicolás Garita: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Kevin. -----

Kevin Campos: Por las razones expuestas con anterioridad, en contra. -----

Y Miguel Arrieta, de acuerdo y en firme. -----

ACUERDO N°02: Se acuerda aprobar la distribución de las partidas presupuestarias en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2027, por un monto de ¢860.887.798,00 (ochocientos sesenta millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y ocho colones con 00/100). Se autoriza a la dirección ejecutiva a realizar los cambios que se requieran al documento Anteproyecto de Presupuesto 2027 y Plan Operativo Institucional (POI) 2027, de acuerdo con las solicitudes del Ministerio; siempre y cuando esto no implique cambio en el monto del presupuesto aprobado o destino de estos fondos. 8 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.2 Modificación Ordinaria H-005. -----

Miguel Arrieta: Siguiendo punto, Jonathan, le agradecería ser bastante ejecutivo por que sé que algunos se tienen que retirar. Siguiendo con la agenda lo que tenemos en asuntos de dirección ejecutiva es una modificación presupuestaria de la H5 verdad Jonathan. -----

Jonathan Berrocal: Es correcto, la H5. Esta ejecución la H5 inicialmente de acuerdo con una circular que nos manda el Viceministro Administrativo, solo se estaría gestionando su solicitud de recursos para otorgar contenido a la adquisición y renovación de licencias con el tema de ciberseguridad. Entonces, inicialmente en esta modificación solo se estaría aprobando trasladar recursos para un tema de ciberseguridad. Sin embargo, posteriormente, producto del nuevo nombramiento de la dirección ejecutiva, que tiene que ver un tema con la parte salarial, porque anteriormente la dirección ejecutiva devengaba un salario compuesto y ahora tenemos un salario global, se autoriza el otro movimiento que se da, es el tema de la partida de remuneraciones de recursos humanos. Ya lo estamos viendo proyectada. Entonces, en resumen, se está rebajando de la partida de distribución de años de servicio de dos plazas que teníamos, que en este caso es una plaza de una compañera que estuvo vacante durante cinco meses y los meses adicionales que estaban presupuestados de la dirección ejecutiva. estos representan 3.552.555 colones que se están trasladando a salarios, para salario global. Y ahora sí, de acuerdo con la circular que nos indica el Viceministro Administrativo, estaríamos trasladando 205.425 colones a la parte de la partida 599.99. Estos recursos se están tomando de la 501.99 que hablaban de maquinaria y equipo diverso, para un total de 3.757.980 colones, que sería la modificación presupuestaria. Ahí estábamos viendo el rebajar y aquí estamos viendo el aumento que les comentaba para cargos fijos y para lo que es bienes intangibles. Y después en la página 3 se ve el resumen ejecutivo de la modificación. Eso estaría de mi parte. Si tienen alguna duda, con muchísimo gusto. -----

Miguel Arrieta: ¿Alguna duda? Si no tiene ninguna duda o consulta, el acuerdo sería acuerdo número 3. Se acuerda aprobar la modificación ordinaria H005-2026, presentada por Jonathan Berrocal Angulo, jefatura de la Unidad de Administración

y Finanzas del Consejo de la Persona Joven por un monto de 3.757.980. Entonces
procedemos a votar. —Kevin. -----

Kevin Campos: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Alejandra. -----

Alejandra Vega: de acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Nicolás. -----

Nicolás Garita: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Doña Gabriela. -----

Gabriela Serrano: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Don Allan. -----

Allan Mora: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Doña Carolina. -----

Carolina Delgado: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Doña Sofía. -----

Sofía Ramírez: De acuerdo y en firme. -----

Miguel Arrieta: Doña Charlyn. -----

Charlyn Sánchez: De acuerdo y en firme. -----

Y Miguel Arrieta: De acuerdo y en firme. -----

ACUERDO N°03: Se acuerda aprobar la modificación ordinaria H-005-2026
presentada por Jonathan Berrocal Angulo, jefatura de la Unidad de Administración
y Finanzas del Consejo de la Persona Joven, por un monto de ₡3,757,980.00 (tres
millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta colones con 00/100).

9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Miguel Arrieta: Queda aprobado este acuerdo y siendo estos los únicos temas, no
sé si tienen alguna duda o consulta. ¿No? Si no, al ser las ocho y cuarenta y cuatro
del 10 de junio, daríamos por finalizada la sesión extraordinaria número 14-2026.
Muchísimas gracias a todas y todos y que tengan una excelente noche. Hasta luego.

SE CONCLUYE: Se levanta Sesión extraordinaria número 014-2026, de Junta
Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven al ser las
veinte horas con cuarenta y cuatro minutos del diez de junio del dos mil veintiséis,

presidida por el señor Miguel Arrieta Berrocal, viceministro de juventud. -----

Miguel Arrieta Berrocal

Presidente

Kevin Antonio Campos Angulo

Secretario, Junta Directiva

Voto en contra, acuerdo N° 2.